

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 981

CONCÓN,

06 ABR 2020

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192 de presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.
- c) Ordinario N° 41 de fecha 14.01.2020 Conformidad Revisión Rendición cuenta de Boso Aseo Empresa Cosemar S.A.
- d) Ordinario N° 42 de fecha 14.01.2020 conformidad Revisión Rendición cuenta de Bono Aseo Empresa Consultores Logos Ltda.
- e) Ministerio del Interior Circular N° 60 de fecha 15.03.2020, informando distribución de recursos.
- f) Resolución N° 27 de fecha 07.02.2020 transferencia montos e indicaciones partidas contables.
- g) Ingreso Municipal N° 1029 de fecha 23.03.2020 por \$ 99.496.515.-
- h) Ministerio del Interior Circular N° 61 de fecha 25.03.2020, informando fe de erratas por monto.
- i) Ordinario N° 121 de fecha 26.03.2020 de Director de Tránsito con nómina de trabajadores empresa Cosemar S.A. y Consultores Logos Ltda.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 02.04.2020 donde se decretan los acuerdos de Reunión Ordinaria N° 09 de Concejo Municipal de fecha 31.03.2020, en particular el acuerdo N° 68 que aprueba Segunda modificación presupuestaria ingresos de los dineros para empresas externalizadoras del Aseo.

DECRETO

- 1.- **OTÓRGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 30 trabajadores del Servicio denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Voluminosos en la Comuna de Concón y su Transporte a Relleno Sanitario", por un monto anual de \$ 1.069.855.- por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2020, en forma íntegra y que la empresa vaya entregando mes a mes a sus trabajadores y rindiendo los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.192.
- 2.- **OTÓRGUESE**, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 63 trabajadores del Servicio denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Concón", por un monto anual de \$1.069.855. por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2020, en forma íntegra y que la empresa vaya entregando mes a mes a sus trabajadores y rindiendo los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.192.



3.- **IMPÚTESE** el gasto a la asignación 24-01-999 denominada "Otras Transferencias al sector privado".

4.- **REDÁCTESE** convenio por parte de la Unidad de Asesoría que dé cuenta de las transferencias señaladas en los numerales uno y dos del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Tránsito y Operaciones.
- 5.- Control Interno.
- 6.- Jurídico.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

